

Lanús,

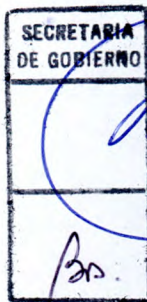
23 NOV 2007

Visto el Sumario administrativo tramitado por expediente N° 54449-U-05, atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 51/51vta. y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 54,

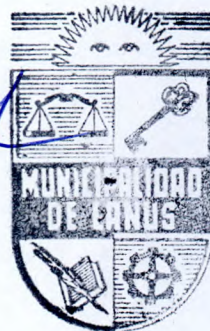
EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:

Artículo 1º.- Sobreséese en el sumario administrativo tramitado por expediente N° 54449-U-05, atento que no existe evidencia alguna que permita suponer un obrar negligente del personal municipal en el hecho que se investiga.-

Artículo 2º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, remítase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos que correspondan y oportunamente archívese.-



DR. JOSE LUIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL GONDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

Visto el Sumario Administrativo No. 24448-U-02, expediente No. 24448-U-02, atento lo dictaminado por la Junta de Inspección a fojas 24, y la Secretaría de Asuntos Legales a fojas 25, y lo acordado en el acto de fojas 26.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Sobrenótese en el sumario administrativo No. 24448-U-02, expediente No. 24448-U-02, atento lo dictaminado por la Junta de Inspección a fojas 24, y lo acordado en el acto de fojas 26, que existe evidencia alguna que permita suponer un obrar negligente del personal municipal en el hecho que se investiga.-

Artículo 2º.- Léase al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones Municipales, remítase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos que correspondan, y oportunamente archívese.-

*[Faint handwritten signatures and stamps]*

*[Faint yellow stamp]*